

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 1465** *Resolución de 9 de diciembre de 2014, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Damián Vidal Rodríguez.*

De conformidad con la certificación remitida por la Secretaria de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, de fecha 19 de noviembre de 2014, se constata que mediante la Sentencia número 117/2012, de 14 de diciembre, de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, cuya firmeza fue declarada con efectos de 28 de febrero de 2014, se condenó a don Damián Vidal Rodríguez, con NRP A0506 4297792435, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, a la pena, entre otras, de cuatro años de inhabilitación absoluta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta, que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas a este Rectorado por los Estatutos de la Universidad de las Illes Balears, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, resuelvo:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», de don Damián Vidal Rodríguez, con NRP A0506 4297792435, y consiguiente cese en su puesto de trabajo, con efectos económicos y administrativos desde la firmeza de la sentencia, que, según la certificación mencionada, se produjo con fecha de 28 de febrero de 2014, con las correspondientes anotación en el Registro de Personal y notificación al interesado.

Palma, 9 de diciembre de 2014.–El Rector, Llorenç Huguet Rotger.